

Madrid, 16 de junio 2015

**FPA PURE Y MODA UK, DEL 2 AL 11 DE AGOSTO 2015**

**CONVOCATORIA PARTICIPACION AGRUPADA**

Al igual que en los últimos años, organizamos la participación agrupada de las empresas españolas en PURE LONDON (2 al 4 agosto) y MODA UK BIRMINGHAM (9 al 11 agosto) que se celebrarán del 2 al 11 de agosto 2015. Esta actividad estará incluida dentro del Plan Sectorial de FEDECON que cuenta con apoyo ICEX.

**Apoyo de ICEX al Plan Sectorial FEDECON 2015**

ICEX establece un mínimo de 6 empresas para poder apoyar una actividad agrupada. En función del número de empresas participantes y del presupuesto global presentado, se establecerán los m2 máximos aceptados.

En 2015 los porcentajes de apoyo son los siguientes, dependiendo de la temporalidad de cada empresa:

Hasta un 20% de ayuda en el alquiler del espacio, para las empresas que hayan participado entre 2 y 5 años con apoyo ICEX en esta feria.

Las empresas que participen por primera vez en año 2015 recibirán un apoyo de 5 puntos adicionales sobre el porcentaje general de apoyo a esta feria, es decir un 25%.

Para las empresas que en año 2015 cumplan más de 5 años de participación con apoyo ICEX en esta feria, no recibirán ningún tipo de apoyo.

PURE LONDON y MODA UK BIRMINGHAM son actividades del Plan Sectorial FEDECON con un presupuesto asignado de ayuda ICEX de 30.000,00 euros.

La asociación se reserva el derecho a realizar una selección de empresas de acuerdo con los siguientes criterios por orden de prioridad:

- 1) La adecuación sectorial
- 2) Idoneidad del producto
- 3) Experiencia comercial de la empresa.

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la Seguridad social y a la Hacienda Pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

En concepto de gestión de la ayuda ICEX, FEDECON facturará un 15% de la ayuda ICEX recibida a cada empresa participante una vez liquidada la ayuda recibida del ICEX.

Antes del **25 de junio 2015**, deberán remitirnos la siguiente documentación para poder iniciar los trámites de la ayuda, al correo electrónico a [promoex@fedecon.es](mailto:promoex@fedecon.es).

### Fondos FEDER

Este servicio/actividad es susceptible de ser cofinanciado/a por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). La aceptación de la ayuda implica la aceptación de la inclusión en la lista de beneficiarios publicada de conformidad con los Reglamentos Comunitarios correspondientes y que regulan dichos Fondos.

### Legislación aplicable

Las ayudas previstas en el marco de esta actividad se concederán conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013 relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de *minimis*. La ayuda total de *minimis* concedida a una única empresa no podrá superar los 200.000 euros durante cualquier periodo de tres ejercicios fiscales, habida cuenta de las otras ayudas también percibidas durante este mismo período, de conformidad con lo previsto en el artículo 3, apartado 2, del Reglamento mencionado.

De igual forma, le es de aplicación la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio de desarrollo, en todo lo relativo a las ayudas dinerarias sin contraprestación económica al igual que la normativa interna de ayudas de ICEX aprobada por el Consejo de Administración de 12 de diciembre de 2012.

### Importante

El ICEX valorará muy positivamente que las empresas que participen en los programas sectoriales autoricen al Departamento de Aduanas e [II.EE](#) de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (siempre que no lo hubiera hecho previamente), a que remita a ICEX información sobre su comercio exterior.

La autorización señalada se ha de cursar una sola vez, y lo podrá hacer de dos formas:

1. Mediante autorización electrónica en la dirección <https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/tramitacion/DC15> y siempre que se posea el correspondiente certificado electrónico de persona jurídica. Este es el proceso más simple y el más recomendable
2. Mediante autorización en papel, para ello deberá acceder a <http://www3.icex.es/icex-aeat/web/index.html> y obtener más información, así como la forma de proceder para cursar su autorización."

Para cualquier información sobre esta actividad se deben remitir a:

**Elena Mínguez**  
**Departamento de Promoción Exterior**  
**FEDECON**  
**Federación Española de Empresas de Confección- FEDECON**  
**Álvarez de Baena, 7**  
**28006 Madrid**  
**Tel.: 915158180**  
**Fax: 915635085**

Para información sobre el apoyo ICEX dirigirse a:

José Antonio Fernández-Mayoralas  
Dpto. Moda  
ICEX  
Tel. 91 349 18 17  
Correo electrónico: jose.a.fernandez@icex.es

## ELEMENTOS A ENVIAR

Le ruego respete las fechas indicadas para asegurar la buena marcha de la campaña de promoción.

ENVIAR ANTES DEL **20 de junio 2015** por e-mail [promoex@fedecon.es](mailto:promoex@fedecon.es) o al fax 91 563 50 85 a la atención de Elena Mínguez de la Cruz

- **Para la inscripción en la participación agrupada:**
  - Rellenar el formulario de inscripción (**solicitud de participación agrupada**)
- **Para la gestión de la ayuda ICEX del alquiler del stand:**
  - Fotocopia de la factura del alquiler del stand o presupuesto del coste total del alquiler del stand.

Además de la fotocopia de la factura, agradeceríamos que nos envíen por correo electrónico el importe total del espacio para evitar futuras confusiones.

- **Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.**
  - Cumplimentar la declaración con la firma / cargo y el sello. Rogamos que se envíe escaneado y por correo electrónico junto con la solicitud de participación agrupada.

Estas ayudas, les serán abonadas una vez Fedecon haya recibido por parte de ICEX las correspondientes ayudas y se hayan cumplido todos los trámites de justificación.

---

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN AGRUPADA**

**FPA PURE Y MODA UK, DEL 2 AL 11 DE AGOSTO 2015**

EMPRESA:	NIF:
PERSONA DE CONTACTO:	
DIRECCIÓN:	POBLACIÓN: CP:
TEL:	FAX :
E.MAIL:	WEB :
PRODUCTOS:	
MARCAS:	
Nº STAND:	
ASOCIACIÓN A LA QUE PERTENECE SU EMPRESA / Años consecutivos acudiendo a la feria con ayuda ICEX:	

**DECLARACIÓN RESPONSABLE DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y CON LA SEGURIDAD SOCIAL**

Todas las empresas participantes deberán estar al corriente de pagos a la seguridad social y a la Hacienda pública y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.

El incumplimiento parcial o total de esta condición conllevará la no concesión de las ayudas previstas en este programa.

Nombre y Apellidos	N.I.F.
--------------------	--------

**EN REPRESENTACIÓN DE**

Nombre / Razón social	N.I.F / C.I.F.
-----------------------	----------------

**DECLARA**

Que la citada entidad se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

En ....., a ..... de ..... de 2015

Fdo: ..... (firma y sello)